

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SEVILLA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS.”

EXPEDIENTE: 112/22 CPRLSE, CONTR 2022/854898

CPV: 90911200-8 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: “Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla con productos ecológicos.”

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 104.561,76 € (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 86.414,68 € (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICUATRO MESES.

Visto el expediente arriba indicado, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 4 de octubre de 2022 se elevó, por parte de esta Delegación Territorial, memoria justificativa por la que expresaba la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza en este Centro de Prevención de Riesgos Laborales, modificado con posterioridad el 22 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial, en vista de dicha memoria, acordó la iniciación del expediente de preparación de dicho contrato, de conformidad con los artículos 117 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que aprobó la Resolución de Inicio del Expediente de referencia para su adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, que se firmó el día 6 de octubre de 2022, modificándose con posterioridad el día 22 de diciembre de 2022.

TERCERO.- El día 6 de octubre de 2022 se solicitó informe por esta Delegación Territorial a la Asesoría Jurídica de la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 76 y siguientes del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía), siendo informado con informe nº AJ-CEETA 2022/4, de fecha 25 de octubre de 2022, en correspondencia con el art. 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Asimismo, se remitieron a la Intervención competente la propuesta de documento contable A (Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía), por un montante total de 104.561,76 Euros (Num. Expdte 2022/0122360923), dándola por intervenida la misma



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		22/05/2023 12:24:58	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtSfW1Ps4292wHcr81mU8D58tw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



como Documento contable A, el día 9 de enero de 2022, para la partida presupuestaria 1000030000 G/31C/22700/41 01.

QUINTO.- Con fecha 16 de enero de 2023 se aprueba el expediente de contratación, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación y se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

SEXTO.- El 3 de febrero de 2023 se publica en el perfil del contratante la convocatoria de la Mesa de Contratación.

SÉPTIMO.- El 21 de febrero de 2023, se constituye en la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sita en la C/ Carabela la Niña, n.º 16, 41007 Sevilla, la Mesa de Contratación del expte. 112/22 CPRLSE, CONTR 2022/854898, con el fin de realizar el acto de apertura del sobre único "declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas". Por incidencias informativas en la plataforma Sirec se acuerda por la Mesa de Contratación posponer la sesión.

OCTAVO.- El 1 de marzo de 2023 se constituye de nuevo la Mesa de contratación para la apertura del sobre único a través de la plataforma de contratación SIREC, con el fin de calificar los documentos requeridos en el pliego, de las siguientes empresas que han ofertado a la licitación:

- B92182336 - ALTASO 2000 SL.
- A79495503 - SOLDENE SA.
- B92605518 - MULTISER MALAGA SL.
- B91162446 - CLEANMART SL.
- B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL.
- B91813352 - SEARO SERVICIOS GENERALES SL.
- G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA.
- B90284316 - GRUPO FERTIOLCA SOCIEDAD LIMITADA.
- B91951277 - LISERSURIN ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA.
- B30862775 - MANTENIMIENTOS TERRESTRES SOCIEDAD LIMITADA.
- B91541540 - AVISA SERVICIOS INTEGRALES.
- B23639446 - CONTRATAS SERVLIM SOCIEDAD LIMITADA.
- A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA.
- B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA.

Tras el examen y calificación de los documentos incluidos en el sobre único, se hace constar que la empresa ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA (G04014064) ha presentado la documentación completa, requiriendo al resto de empresas la subsanación de la documentación incompleta.

NOVENO.- El 23 de marzo de 2023 se reúne la Mesa de Contratación en la que una vez examinados y calificados los documentos aportados en tiempo y forma, se hace constar que, finalmente, ha sido presentada la documentación completa por todas las empresas requeridas, motivo por el que se procede al examen y puntuación de las ofertas económicas de cada uno de los licitadores, de acuerdo a lo indicado en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que quedan resumidas en el cuadro adjunto:

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		22/05/2023 12:24:58	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtSfW1Ps4292wHcr81mU8D58tw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	OFERTA	P	M1	M2	TOTAL
B91951277 - LISERSURIN ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	74.894,16	88,06	5	4	97,06
B90284316 - GRUPO FERTIOLCA SOCIEDAD LIMITADA	74.240,00	90	5	0	95
B92605518 - MULTISER MALAGA SL	79.830,96	73,41	5	4	82,41
G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	80.937,61	70,12	5	4	79,12
B91813352 - SEARO SERVICIOS GENERALES SL	82.676,88	64,96	5	4	73,96
B30862775 - MANTENIMIENTOS TERRESTRES SOCIEDAD LIMITADA	83.509,65	62,49	5	4	71,49
B91541540 - AVISA SERVICIOS INTEGRALES	84.698,10	58,97	5	4	67,97
B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL	93.100,82	34,03	5	0	39,03
B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	93.170,00	33,84	5	0	38,84
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	98.005,16	19,49	5	4	28,49
B23639446 - CONTRATAS SERILIM SOCIEDAD LIMITADA	98.010,00	19,47	5	0	24,47
B92182336 - ALTASO 2000 SL	99.220,00	15,86	3	4	22,86
A79495503 - SOLDENE SA	100.324,46	12,58	5	4	21,58
B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	101.283,05	9,77	5	4	18,77
B91162446 - CLEANMART SL	103.657,98	2,69	5	4	11,69

Se procede a continuación a valorar, de acuerdo a lo indicado en el punto 4 del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si existe una oferta que se pudiera considerar anormalmente baja.

Tras ello, se aprecia que existen dos licitadores cuyas ofertas son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a esa media, por lo que se les concede un plazo de cinco días hábiles para justificar la viabilidad de sus ofertas.

DÉCIMO.- El 29 de marzo de 2023 se le notifica a las empresas GRUPO FERTIOLCA SOCIEDAD LIMITADA y LISERSURIN ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA, a través de la plataforma de Contratación del Sector Público SiREC-Portal de Licitación Electrónica un oficio requiriéndoles la justificación de la viabilidad de sus ofertas anormalmente bajas, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la LCSP, concediéndoles un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación.

UNDÉCIMO.- Dentro del plazo concedido, ambas empresas licitadoras presentan justificación de las ofertas anormalmente presentadas.

DUODÉCIMO.- Asimismo se solicita asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

El 2 de mayo se reúne de nuevo la Mesa de Contratación en la que se procede a examinar la documentación presentada por las empresas y los informes técnicos recibidos, en la que se acuerda proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la licitación de las empresas LISERSURIN ESPAÑA, SL y GRUPO FERTIOLCA, SL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 326.2.c de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al considerar que la documentación aportada por las mismas, respectivamente, no ha conseguido justificar suficientemente sus ofertas anormalmente bajas, basándose para ello en los informes elaborados al respecto por el CPRL de Sevilla.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		22/05/2023 12:24:58	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtSfW1Ps4292wHcr81mU8D58tw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo y continuando con la licitación, la Mesa de Contratación, según se indica en el PCAP, procede a elevar la correspondiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a la siguiente empresa, MULTISER MÁLAGA S.L. (B92605518), de acuerdo con las puntuaciones obtenidas de la licitación, siendo requerida para la aportación de la documentación previa prevista en el PCAP en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

DÉCIMO TERCERO.- En la sesión convocada para el día 16 de mayo de 2023, la Mesa de contratación procede a analizar la documentación previa de adjudicación que presentó la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L., comprobando que está correcta, motivo por el que es propuesta como adjudicataria del contrato “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SEVILLA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS.”, al haber acreditado y cumplido todos los requisitos que se exigen en el presente proceso de licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla, por delegación efectuada en el art. 5.3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 201, de 19 de octubre.

II. Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, las normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por delegación,

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SEVILLA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS.” a la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L., con CIF B92605518, por un importe SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SÉIS EUROS (65.976,00 €), I.V.A. excluido, correspondiendo a esta cantidad un I.V.A. del tipo vigente del 21%, concretamente 13.854,96 euros, resultando un total de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (79.830,96 €).

2.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que ha de entenderse desestimado si en el plazo de un mes no ha recaído y notificado resolución expresa. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación, caso de no interponer recurso potestativo de reposición, o de seis meses si

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		22/05/2023 12:24:58	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtSfW1Ps4292wHcr81mU8D58tw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



una vez interpuesto recurso potestativo de reposición no se dictase y notificase resolución expresa del mismo en el plazo de un mes, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		22/05/2023 12:24:58	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtSW1Ps4292wHcr81mU8D58tw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	